

CÓDIGO ESP 2011

CÓDIGO INTERNACIONAL SOBRE EL PROGRAMA MEJORADO DE INSPECCIONES DURANTE LOS RECONOCIMIENTOS DE GRANELEROS Y PETROLEROS, 2011

EDICIÓN DE 2020

Suplemento

Enero de 2026

Tras la publicación de la edición de 2020 del Código ESP 2011, el Comité de Seguridad Marítima (MSC) adoptó las enmiendas que figuran a continuación en su 108º periodo de sesiones. Estas enmiendas entran en vigor el 1 de enero de 2026.

Resolución MSC.553(108)

adoptada el 23 de mayo de 2024

Anexo A

Código sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros

Parte A

Código sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros de forro sencillo en el costado

Anexo 5

Procedimientos para la aprobación y la certificación de las firmas dedicadas a la medición de espesores de las estructuras del casco

2 Formalidades relativas a la aprobación y la certificación

Auditoría de la firma

1 *El párrafo 2.2 se sustituye por el siguiente:*

«**2.2** Una vez examinados los documentos presentados y los resultados se consideren satisfactorios, la Administración procederá a efectuar una auditoría de la firma con objeto de comprobar que su organización y gestión cumplen las indicaciones que figuran en los documentos presentados, y que es capaz de efectuar la medición de espesores de la estructura del casco de los buques.»

Parte B

Código sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros de doble forro en el costado

Anexo 5

Procedimientos para la aprobación y la certificación de las firmas dedicadas a la medición de espesores de las estructuras del casco

2 Formalidades relativas a la aprobación y la certificación

Auditoría de la firma

2 *El párrafo 2.2 se sustituye por el siguiente:*

«2.2 Una vez examinados los documentos presentados y los resultados se consideren satisfactorios, la Administración procederá a efectuar una auditoría de la firma con objeto de comprobar que su organización y gestión cumplen las indicaciones que figuran en los documentos presentados, y que es capaz de efectuar la medición de espesores de la estructura del casco de los buques.»

Anexo B

Código sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de petroleros

Parte A

Código sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de petroleros de doble casco

Anexo 8

Procedimientos para la aprobación y la certificación de las firmas dedicadas a la medición de espesores de las estructuras del casco

2 Formalidades relativas a la aprobación y la certificación

Presentación de documentos

3 *El encabezamiento del párrafo 2.1 se sustituye por el siguiente:*

«2.1 Para obtener la aprobación correspondiente, se presentarán a la Administración los documentos siguientes:»

Auditoría de la firma

4 *El párrafo 2.2 se sustituye por el siguiente:*

«2.2 Una vez examinados los documentos presentados y los resultados se consideren satisfactorios, la Administración procederá a efectuar una auditoría de la firma con objeto de comprobar que su organización y gestión cumplen las indicaciones que figuran en los documentos presentados, y que es capaz de efectuar la medición de espesores de la estructura del casco de los buques.»

Parte B

Código sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de petroleros que no tengan doble casco

Anexo 7

Procedimientos para la aprobación y la certificación de las firmas dedicadas a la medición de espesores de las estructuras del casco

2 Formalidades relativas a la aprobación y la certificación

Presentación de documentos

5 *El encabezamiento del párrafo 2.1 se sustituye por el siguiente:*

«2.1 Para obtener la aprobación correspondiente, se presentarán a la Administración los documentos siguientes:»

Auditoría de la firma

6 *El párrafo 2.2 se sustituye por el siguiente:*

«2.2 Una vez examinados los documentos presentados y los resultados se consideren satisfactorios, la Administración procederá a efectuar una auditoría de la firma con objeto de comprobar que su organización y gestión cumplen las indicaciones que figuran en los documentos presentados, y que es capaz de efectuar la medición de espesores de la estructura del casco de los buques.»

